Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2021 15:04:44 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006394-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº 51000-20210000219 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral Nº 003043-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 003043-2021-R/UNMSM de fecha 1 de abril de 2021, se autorizó el pago a favor de la Red Cultural Francófona de los años 2020 y 2021, por el importe de S/ 5,207.68 (Cinco mil doscientos siete y 68/100 soles) por cada año, por concepto de cuota de afiliación, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2021 de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que con Oficio Nº 797-OGCRI-2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales solicita la modificación de la Resolución Rectoral Nº 003043-2021-R/UNMSM, respecto al primer resolutivo de la mencionada Resolución Rectoral con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes de pago;

Que cuenta con el Proveído N° 003535-2021-R-D/UNMSM de fecha 25 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral Nº 003043-2021-R/UNMSM de fecha 1 de abril de 2021, por las consideraciones expuestas, cuyo texto queda como se indica:*

DEBE DECIR:

1° *"Autorizar el pago a favor de la* ***Alianza Francesa por el concepto de cuota de afiliación de la Red Cultural Francófona de los años 2020 y 2021****, por el importe de S/. 5,207.68 (Cinco mil doscientos siete y 68/100 soles) por cada año, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2021 de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente resolución"*

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene

2° *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

mmc

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2021 11:19:1[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QFTPDQC**